

Río Gallegos, 02 de junio de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 76.836/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por la docente Prof. Fabiana SALDIVIA, mediante la cual solicita autorización para que alumnos de la carrera Profesorado en Matemática, realicen las prácticas de la asignatura "Taller de Práctica Docente" en establecimientos educativos dependientes del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Santa Cruz, a partir del 06 de junio de 2022 y hasta el 15 de noviembre de 2022;

QUE la práctica de la asignatura "Taller de Práctica Docente", estará a cargo de las docentes Prof. Fabiana SALDIVIA y Prof. Mónica PAULETTE;

QUE por Nota N° 113/2022 la Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios informa que los alumnos se encuentran aceptados para cursar la asignatura "Taller de Práctica Docente" de la carrera Profesorado en Matemática;

QUE la Dirección de Proyectos Especiales y Vinculación Institucional y la Secretaria Académica han tomado la intervención de su competencia;

QUE se hace necesario realizar los trámites para la cobertura del seguro correspondiente;

QUE lo actuado se enmarca en la Disposición N° 277/14;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

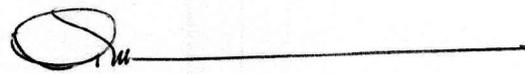
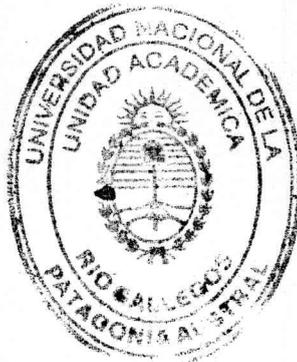
EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a los alumnos de la carrera Profesorado en Matemática, que se detallan en el Anexo de la presente, a realizar las prácticas de la asignatura "Taller de Práctica Docente", en establecimientos educativos dependientes del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Santa Cruz, a partir del 06 de junio de 2022 y hasta el 15 de noviembre de 2022, las que estarán bajo la responsabilidad de las docentes Prof. Fabiana SALDIVIA y Prof. Mónica PAULETTE. -

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados en el Anexo de la presente. -

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que desde el Departamento Despacho se girará copia digital del presente instrumento legal, a la Jefatura del Departamento Administración de Personal para su conocimiento y registro de asistencia de las docentes involucradas. -

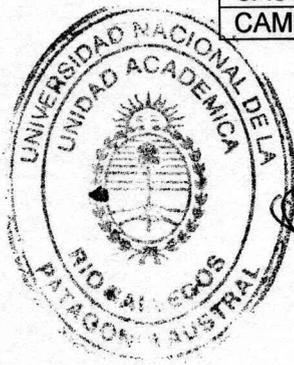
ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Secretaría Académica, notifíquese a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG

ANEXO

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DE NACIMIENTO
AZZOLINA Yesica Aida	36.588.264	11/02/1992
CASTRO DASSEN Florencia	35.567.256	03/05/1991
CAMPOYA SOTO Ezequiel Recaredo	35.567.902	01/11/1992



*[Handwritten signature]* \_\_\_\_\_